

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 3 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de Provincia.

Direccion de Gobierno, P. y S. P.—Núm. 179.

El Sr. Juez de 1.ª instancia de la Bañeza con fecha 23 del actual me dice lo que sigue.

»Se ha formado y se está siguiendo causa de oficio por el robo ocurrido en la casa de Francisco Canton vecino de San Martín de Torres en los días 17, 18 ó 19 del corriente mes de Marzo, ignorándose hasta ahora los sujetos que lo cometieron así como el día y hora en que ocurrió, y los efectos que le robaron se espresan á continuación.

Lo participo á V. S. para los efectos que conduzca y para que se sirva disponer se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, dando así bien las órdenes oportunas por si se presentan algunos de dichos efectos en las platerías ó comercios se detenga á la persona que los conduzca y se remita á este Juzgado para la averiguacion de su procedencia.”

Lo que se inserta en el Boletín oficial con espresion de los efectos robados, á los fines que se indican. Leon 29 de Marzo de 1852.—Agustin Gomez Inguanzo.

Efectos robados.

Tres piezas de lienzo casero, una curada de cuatro varas, otra de cinco varas, otra de seis por curar, un retazo de estopa por curar de dos varas, cuatro camisas de lienzo casero buenas de hombre, una madeja de hilo morado de un cuarteron, una cruceta de plata, dos vueltas de corales ordinarios.

Núm. 180.

HOSPITAL DE LA PRINCESA.

COMISION ENCARGADA DE PROMOVER LA SUSCRICION AL MISMO.

LISTA particular de suscripciones.

Ayuntamiento de Valderas.

Rs. vn.

El Ayuntamiento. 200

D. Francisco Gonzalez, Procurador síndico.	20
Bias Diez, Regidor.	20
Roque Fernandez, id.	20
Pablo Mañanes, Arcipreste.	20
Manuel de los Rios, Párroco.	20
Miguél Millan, id.	20
Maquél Lopez, id.	20
Francisco de Castro, id.. . . .	20
Juan Camino, id.. . . .	20
Basiliso Campillo, id.	20
Gerónimo Fernandez, Rector del Seminario.	20
Fernando Vazquez, Propietario.	20
Matías Ovejero, id.	20
Genaro Hidalgo, Catedrático.	19
Esteban Martinez, Regidor.	10
Inocencio Vega, id.	10
Manuel Sarmiento, id.	10
José Estébanez, id.	10
Juan Estébanez, id.	10
Juan Vécares, id.. . . .	10
Carlos Herrero, id.	10
Silvestre García, id.. . . .	10
Frutos Prieto, Secretario.	10
Josefa Saguon, Propietaria.	10
Gregorio Gonzalez, Catedrático.	10
Tomás Sanchez, Propietario.	8
Joaquin Lumeras, Escribano.. . . .	8
Gumersindo de la Huerga, Administrador de estancadas.	8
Marcelino Perales, Propietario.	8
Mariano Alonso, Médico.	8
Policarpo Castrillo, id.	8
Antonia de Castro, Propietaria.	6
Pedro Diez, Estanquero.	6
Francisco de Paula Rojo, Propietario.	4
Cándido Ordás, id.	4
Agustin Diez Herrero, id.. . . .	4
Ignacio Casado, Boticario.. . . .	4
Quiotín Buron, Comerciante.	4
Rafael Vega, Esclustrado.	4
Manuel Cuesta, Ganadero.. . . .	4
Antonio Ganancias, Propietario.. . . .	4
Antonio Blanco, id.	4
Manuel Gonzalez, id.	4
Pedro Casado, Boticario.	4

D. Vicente Gonzalez, Tintorero.	4	D. Anselmo Gonzalez, Barbero.	2
Eusebio Gonzalez, Propietario.	4	Lázaro Martínez, Labrador.	2
José Casado, id.	4	Agustín Hidalgo, id.	2
Santiago Leon, Cirujano.	4	Lorenzo Tejero, Hornero.	2
Leoncio Herrero, Propietario.. . . .	4	Guillermo Farto, Labrador.	2
Eugenio Quijada, id.	4	Cayetano Prieto, id.	2
Cayetano Perales, id.	4	Pedro Cendon, Abogado.	2
Lorenzo Gomez, id.	2	Alejandro Ovejero, Comerciante.	10
Pío Estébanez, Conductor de la corres- pondencia.	2	Gregorio Garzo, Mercader.	1
Juana Gonzalez, Propietaria.. . . .	2	Roman Velado, Abacero.	1
Lorenzo Estébanez, id.. . . .	2	Benito Prieto, Panadero.	1
José Chaves, Albéitar.	2	Eusebio Gonzalez Labrador, Sombrere- ro.	1
Pedro Francon, Mesonero.. . . .	2	Manuel García, Abacero.	1
Fernando Pastor, id.	2	Manuel Ortega, Labrador.	1
Manuel Aparicio, Labrador.	2	Victor Pequeño, id.	1
Leandro Casado, Cirujano.	2	Genaro Fernandez Gonzalez, Herrero.. . . .	1
Marcelino García Torres, Propietario.. . . .	2	Santiago Guzman, Chalan.. . . .	1
Andrés Ferreras, Mercader.	2	Antonio Prieto, Labrador.	1
Juan Manuel Alonso, Estanquero.	2	Miguel Díez, id.. . . .	1
Tomás Díez, Comerciante.	2	Esteban Martínez García, Pimentero.	1
Enrique Fernandez, Cosechero.	2	Andrés Castrillo, Abogado.	1
José Camino, Polvorista.	2	Juan Centeno, Figoero.. . . .	1
Juan Cabo, mayor, Labrador.	2	Hilario Robles, id.	1
José Gomez, Propietario.	2	Agustín Valdespino, Propietario.. . . .	1
Manuel Balbuena, Maestro de la escue- la superior.. . . .	2	Barbara Gomez, id.	1
Joaquín Gonzalez, Cerero Confitero.	2	Julian Fernandez, Sastre.	1
Andrés Gonzalez, Comerciante.	2	Romualdo Pajares, Carromatero.. . . .	1
Ramon María Fernandez, Propietario.. . . .	2	Fernando Toral, Hornero.. . . .	1
Felipe Vega, Labrador.	2	Agustín García, Labrador.. . . .	1
Gerónimo Gutierrez, Tegedor.	2	Pedro Callejo, Sombrerero.	1
Juan Cabero, Labrador.	2	Alonso Martínez, Comerciante.	1
Antonio Carreño, Pastor.	2	Manuel Alonso García, Propietario.. . . .	8
Bonifacio Pajares, Portero del Ayunta- miento.	2	Leon 30 de Marzo de 1852.=Gregorio García Gonzalez, Secretario.	
Balbino García, Alguacil.	2		
Agustín Cuesta, id.	2		
Marcelo Gonzalez, Guarda del Campo. Juan Díez, id.	2		
Antonio Francon, Encargado del reloj. Cándido Redondo, Pregonero.	2		
Gaspar Pajares, Apoderado.	2		
Francisco Rico, Labrador.	2		
Gerónimo Zancada, id.. . . .	2		
Felix Estrada, id.	2		
Manuel Perez Díez, id.	2		
Santos Villar, id.	2		
Lázaro García, id.	2		
Miguel de la Fuente, Herrero.	2		
Benito Astorga, id.	2		
José Perez, Labrador.	2		
Victoriano Castaño, id.. . . .	2		
Gregorio Ballinas, id.	2		
Pedro Montes, id.	2		
José Gonzalez Crines, Arriero.	2		
Mariano Ortega, Labrador.	2		
Manuel Rodríguez, id.	2		
Estanislao Montaña, id.	2		
Manuel Carbajo, id.. . . .	2		
Eugenio Soto, id.	2		
Manuel Vega Carro, id.	2		
Juan Vadillo, id.	2		
Lorenzo García, id.	2		
Diego Alarma, Sombrerero.	2		
Francisco Hinojo, Zapatero.	2		
Juan Antonio Perez, Sastre.	2		
José Díez Gonzalez, Labrador.. . . .	2		

Núm. 181.

Secretaría de la Sala de Gobierno de la Audiencia de Valladolid.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido con fecha doce de este mes, é insertado en la Gaceta de trece del actual la Real orden siguiente.

»Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha comunicado á este Ministerio en cinco del actual la Real orden siguiente.

Excmo. Sr.: Ha llamado la atención de S. M. la Reina que diversas corporaciones y dependencias evacuan, por conducto de los Ministerios de que respectivamente dependen, informes pedidos directamente por la presidencia del Consejo de Ministros, á cuyo cargo está la Direccion de Ultramar; y con tal motivo ha tenido á bien significarme S. M. la conveniencia de que por esa Secretaría de Despacho se comuniquen á sus dependencias las órdenes convenientes, á fin de que en tales casos se contesten directamente los informes que se pidan.

Y en su vista S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar se circule á las autoridades dependientes de este Ministerio para su exacto cumplimiento."

Y la Sala de Gobierno de esta Audiencia en vista de la preinserta Real orden ha dispuesto, entre otras cosas, que se inserte en el Boletín oficial de las provincias del distrito para su publicidad y demás efectos consiguientes y oportunos. Así resulta de sus respectivos originales. Valladolid 23 de Marzo de 1852.=Blas María Alonso Rodríguez.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha espedito con fecha de 3 este mes é insertado en la Gaceta del 4 la circular siguiente.

«Enterada la Reina (Q. D. G.) de las exposiciones dirigidas á este Ministerio por algunos facultativos de medicina, en las que fundandose en la circular espedita por el mismo en 9 de Marzo último, pretenden el abono de honorarios devengados en operaciones y reconocimientos periciales ejecutados por los mismos en causas criminales seguidas de oficio; se ha servido declarar que la citada circular se refiere única y exclusivamente á los gastos materiales que causan las operaciones, pero no en manera alguna á los honorarios ó derechos de los facultativos, los cuales se satisfarán cuando se hagan efectivos las costas y gastos del juicio.»

Y la Sala de Gobierno de esta Audiencia en vista de la preinserta circular ha dispuesto entre otras cosas que se inserte en el Boletín oficial de las provincias del distrito para su publicidad y demas efectos consiguientes y oportunos. Asi resulta de sus respectivos originales. Valladolid Marzo 23 de 1852.
=Bla María Alonso Rodriguez.

COMANDANCIA GENERAL.

Capitanía general de Castilla la Vieja.=Estado Mayor.=D. Carlos Villalonga, Teniente del Regimiento Infantería de Billea núm. 24, Fiscal nombrado para instruir causa de conato de robo &c.=Por el presente llamo, cito y emplazo para que se presente personalmente, en el término de dos meses contados desde la fecha de este, á prestar sus declaraciones, á los dos arrieros castellanos, á quienes se intentó robar en el burranco llamado de los ladrones, jurisdiccion de Acedo, el día 28 de Diciembre próximo pasado por dos hombres armados, el uno de una escopeta, y el otro de un asalar de hierro, en atencion á no costar en el sumario las deposiciones de dichos arrieros, sus nombres, pueblos ni paraderos, y son las que únicamente pueden aclarar la verdad del hecho; y para que llegue á noticia de los mismos así lo dispuso y firmó en la ciudad de Estella á 15 de Marzo de 1852.=El Fiscal, Carlos Villalonga.=Por su mandado, El escribano, Fabian Sanchez.=Es copia.=P. A. del Brigadier Gefe de S. M.=El Teniente Coronel Comandante, Antonio Caballero.

Dirección de Presupuestos, Cuentas municipales.=Núm. 184.

En conformidad á lo establecido en la Real orden de 28 de Enero último, inserta en el Boletín oficial número 17 de este año, se insertan á continuacion los extractos de la cuenta mensual de los Ayuntamientos cabezas de partido.

DISTRITO MUNICIPAL DE LEON.

MES DE FEBRERO DE 1852.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondientes al expresado mes que comprende las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Reales vellon.
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		956
Idem de arbitrios deducidos el 10 y 5 por 100.		12,290
Total cargo.		13,246

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Alcance del mes anterior.			5,073 33
Sueldos de empleados del Ayuntamiento y gastos de oficina.	4,795 31	768 12	5,564 9
Alumbrado público.	2,262	727 10	2,989 10
Limpieza.	232	220	452
Arbolado.	232	"	232
Instruccion pública.	1,257	"	1,257
Gastos de escuela.	"	105 12	105 12
Conservacion y reparacion de edificios del comun.	"	58	58
Imprevistos.	"	88 12	88 12
Total data.	8,778 31	1,967 12	15,820 8

RESUMEN.	
Importa el cargo.	13,246
Idem la data.	15,280 8
Alcance para el mes siguiente.	2,574 8

De forma que importando el cargo trece mil doscientos cuarenta y seis reales, y la data quince mil

ochocientos veinte reales ocho mrs. segun queda expresado, resultan dos mil quinientos setenta y cuatro reales ocho mrs. que me dataré en primera partida en la cuenta del próximo mes de Marzo. Leon 12 de Marzo de 1852.—El Depositario, Sebastian Diez Miranda, V.º B.º.—El Alcalde, Felipe Fernandez Llamazares.—Concejal Secretario, Francisco Miñon.

DISTRITO MUNICIPAL DE PONFERRADA.

MES DE ENERO DE 1852.

EXTRATO de la cuenta de fondos municipales correspondientes al expresado mes que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	Reales mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	"
Total cargo.	"

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.		245 2	245 2
Elecciones.	236	"	236
Art. 3.º Alumbrado.	243 26	229	472 26
Limpieza.	20	"	20
Total data.	499 26	474 2	973 28

RESUMEN.	
Importa el cargo.. . . .	"
Idem la data.	973 28
Saldo en mi favor para el mes siguiente.	973 28

De forma que no habiendo cargo alguno é importando la data la cantidad de novecientos setenta y tres reales veinte y ocho mrs., resulta un saldo á mi favor de los expresados novecientos setenta y tres reales veinte y ocho mrs. de que me dataré en la cuenta del próximo mes. Ponferrada Febrero 14 de 1852.—El Depositario, José Valcarce.—V.º B.º.—Antonio Valcarce Morete.—Está conforme, y queda expuesta al público de estas casas consistoriales.—Ramon Valcarce Armesto, Secretario.

ANUNCIOS.

Dehesa de pastos en arrendamiento.

Se saca á pública subasta por seis años á contar desde el día 15 de Mayo de 1852 á igual día de 1858, el arrendamiento de la dehesa, coto-redondo titulada de *Bustocirio*, propia del Sr. Marqués de Villasant, vecino de Madrid, sita á 2½ leguas de la villa de Carrion de los Condes, provincia de Palencia. Es abundantísima de pastos y yerbas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en casa del Sr. Marqués, calle de Hortaleza número 134 cuarto 2.º de la derecha todos los días (menos los festivos) de 9 á 11 de la mañana; y en la villa de Carrion de los Condes en casa de D. Simeon Cordero, administrador del precitado Sr. Marqués.

La subasta se verificará en Carrion de los Condes el 1.º de Mayo próximo venidero, hasta cuyo día se admiten proposiciones; entendiéndose, que no

se adjudicará la finca hasta que el Sr. Marqués tenga conocimiento del resultado de la subasta y dé su aprobacion.

En la noche del veinte y seis al veinte y siete de Marzo desapareció del término de esta villa de Sahagun una potra que tiene entre otras, las señas siguientes: edad cuatro años, siete cuartas menos dos dedos de alzada, pelo negro, una estrella en la frente y bebe en blanco del labio superior, y un corro pelado de mas de cuarta en la anca derecha con herida al medio que todavia no debe estar curada del todo y herrada de las manos. La persona que la presente ó descubra su paradero recibirá una justa gratificacion de su dueño D. Primitivo Pavia, Vicario de San Tirso de esta villa.

LEON: Imprenta de la Viuda é Hijos de Miñon.